



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ASAAI-290-2015  
8-10-2015

## RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2015, del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura (Subárea Infraestructura, Equipamiento y Producción), con el propósito de evaluar el uso de la infraestructura, el equipamiento y el registro contable de los activos del Centro de Atención Integral en Salud Siquirres.

En el estudio se determinó que a diez meses de la apertura del C.A.I.S. de Siquirres los Servicios de Nutrición, Hospitalización, Quirófanos, Partos y Sala de Expulsivos, con su equipamiento no se han puesto en funcionamiento o están subutilizados, cuyo costo en infraestructura asciende ¢2.007.044.599,00 (dos mil siete millones cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve colones con 00/100) y en equipamiento de ¢501.451.190,40 (quinientos un mil millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento noventa colones 40/100).

La situación anterior no es razonable, sobre todo tomando en consideración que dichos servicios se contemplaron en el plan funcional y diseños del proyecto y que por consiguiente, debieron tomarse las provisiones correspondientes con el propósito de que el centro de salud dispusiera de los recursos necesarios para su entrada en funcionamiento, lo cual en consecuencia ha ocasionado que infraestructura y equipamiento con un costo de ¢2.508.495.788.95 (dos mil quinientos ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y ocho colones con 95/100), permanezcan sin la utilización oportuna.

Los resultados del informe evidencian que el centro médico no ha registrado la totalidad de los activos al Sistema Contable de Bienes Muebles, razón por la cual esa unidad debe doblar esfuerzos para ingresar esa información y con ello, garantizarse el cumplimiento de los objetivos del control interno.

Se recomienda a la Gerencia Médica efectuar un estudio técnico para identificar las causas por las cuales no se han utilizado los equipos ubicados en los servicios de nutrición, hospitalización, quirófanos, partos, sala de expulsivos y consulta externa, con el propósito de que con los resultados obtenidos se implemente un plan de acción tanto para el uso de las áreas como de los equipos.

Además se recomendó a la Dirección Médica del Centro de Atención Integral en Salud Siquirres, realizar las gestiones para contabilizar y registrar la totalidad de los activos en el Sistema Contable de Bienes Muebles de la institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ASAAI-290-2015  
8-10-2015

**ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA  
SUBÁREA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PRODUCCIÓN**

**EVALUACIÓN SOBRE EL USO DEL EQUIPAMIENTO, LA INFRAESTRUCTURA Y EL REGISTRO CONTABLE DE  
LOS ACTIVOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SIQUIRRES.**

**ÁREA DE SALUD SIQUIRRES U.E. 2631  
GERENCIA MÉDICA U.E. 2901**

**ORIGEN DEL ESTUDIO**

El estudio se realiza en atención al Plan Anual Operativo 2015, del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura (Subárea Infraestructura, Equipamiento y Producción), en lo relacionado con la fiscalización de proyectos de infraestructura y equipamiento.

**OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el uso del equipamiento e infraestructura del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres, así como el registro contable de los activos.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Determinar la utilización del equipamiento e infraestructura del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres.

Verificar las acciones efectuadas por la Administración para el Registro Contable de los Activos de esa Unidad.

**ALCANCE**

El estudio contempla las acciones ejecutadas por la Gerencia Médica, Dirección Regional de Servicios de Salud Huetar Atlántica y Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres, en el período octubre 2014 – Agosto 2015 para la entrada en operación del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres. La inspección al Centro Médico se efectuó entre el 27 y 30 de julio 2015.

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos del presente estudio se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

Inspección al edificio del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres, realizada del 27 al 30 de julio 2015.

Análisis de la información proporcionada por la Dirección Médica del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres, relacionada con la gestión para el funcionamiento de los servicios en el centro médico.

Entrevista realizada al Lic. Zimri Campos Quesada, Administrador del C.A.I.S. de Siquirres.

## MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley General de Control Interno 8292.
- ✓ Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector público.
- ✓ Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos.
- ✓ Documento Una CCSS renovada hacia el 2025.

## ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene a los jefes y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden en el trámite de las evaluaciones, en lo referente a los plazos que deben observarse, así como sobre las posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los artículos 35, 36, 37, 38 y el párrafo primero del artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa El Jefe y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta ley, sin perjuicios de otras causales previstas en el régimen a la respectiva relación de servicios. (...)”*

## ANTECEDENTES.

El proyecto de construcción del C.A.I.S. de Siquirres tuvo un costo de \$23.624.401.63 (veintitrés millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos un mil dólares con sesenta y tres céntimos), se construyeron 8.500,00 m<sup>2</sup> y la ejecución de la obra finalizó entre mayo y junio 2014.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El terreno donde se edificó el centro médico fue donado a la Institución por los sucesores de Manuel León S.A. mediante permuta firmada el 24 de abril de 2009, por medio de su representada Sra. Victoria León.

El terreno se encuentra ubicado en el distrito y cantón de Siquirres en la provincia de Limón, plano catastro L-1102374-2006, con número de tomo 13678 y folio 152 con un área de 3 hectáreas.

De la revisión al programa funcional elaborado en diciembre del 2009, se determinó que el nuevo edificio se compone de 15 módulos en los cuales se ubican los siguientes servicios:

**TABLA 1**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA SEGÚN MÓDULO**

Módulo	Servicios
A	Docencia
B	REMES
C	Dirección Médica Administración
D	Servicios Sanitarios
E	Odontología, Telemedicina, Procedimiento Séptico
F	Trabajo Social, Pediatría, Cardiología
G	Nutrición, Hospitalización, Comedor.
H	Laboratorio Clínico
I	Rayos x
J	Farmacia
K	Morgue, Centro de Acopio, Banco de Gases.
L	Partos, Quirófanos, Sala de Expulsivos, Esterilización
M	Emergencias
N	Mantenimiento, Proveduría, Lavandería.
O	Transporte

*Fuente: C.A.I.S. de Siquirres y programa funcional*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Mediante Informe de Auditoría ASAAI-135-2014 del 26 de agosto del 2014, en la recomendación 2, se indicó a la Gerencia Médica que: “en conjunto con la Dirección de Red de Servicios de Salud y la Dirección Regional Atlántica, realizar un estudio técnico sobre los servicios y equipo que no podrán implementarse con la puesta en marcha del proyecto y establezca un plan de acción para el mejor aprovechamiento del espacio físico y equipamiento, considerando la posibilidad de que personal de Áreas de Salud y Hospitales de la región brinden los servicios especializados contemplados en el programa funcional del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres de los cuales no se dispone de personal.”

En informe SASAAI-14-135-01-20151 del 12-03-2015 indicó a la Administración Activa que es responsabilidad de la Gerencia Médica, Dirección Regional de Servicios de Servicios de Salud Región Huetar Atlántica y el Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres, la implementación del plan efectuado, asimismo, el correcto uso y aprovechamiento del recurso material y humano brindado con este nuevo proyecto, en protección al patrimonio institucional.

El Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres, entró en funcionamiento el 05 de setiembre del 2014, en la actualidad dispone de 274 plazas para un total de 3172 funcionarios.

Para el período 2015 se asignó a ese centro médico un presupuesto general de ₡ 9.517.328.994,24 (nueve mil quinientos diecisiete millones trescientos veintiocho mil novecientos noventa y cuatro mil colones 24/100), del cual al 01 de setiembre del 2015 han ejecutado ₡ 5.828.920.399,20 (cinco mil ochocientos veintiocho millones novecientos veinte mil trescientos noventa y nueve colones 20/100), lo que equivale a 65.46% de ejecución del presupuesto total.

## HALLAZGOS

### 1.- SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE SIQUIRRES.

En la inspección realizada por la Auditoría el 27 y 30 de julio 2015 en el Centro de Atención Integral en Salud Siquirres, se determinó que la infraestructura destinada para los servicios de Nutrición, Hospitalización, Quirófanos, Partos y Sala de Expulsivos, no se encuentra en funcionamiento, así como su respectivo equipamiento.

<sup>1</sup> Recomendación 2: se establece la recomendación cumplida debido a que en el oficio DM/ASS-1114133, del 19 de noviembre, 2014, suscrito por la Dra. Tania Rosa Ching Chang, Directora Médica del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres, se evidencia el “Plan de implementación de programas de segundo nivel de atención en el C.A.I.S de Siquirres” elaborado por funcionarios del Centro de Atención Integral e Salud Siquirres y de la Dirección de Gestión Regional y Red de Servicios de Salud Región Huetar Atlántica. Este plan contempla, la definición de la oferta del C.A.I.S. y las oferta de atenciones en cooperación de los hospitales Dr. Tony Facio Castro y el Hospital de Guápiles para el mejor aprovechamiento del espacio físico y equipamiento especializado del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres. Es importante indicar, la responsabilidad de la Gerencia Médica, La Dirección Regional de Servicios de Servicios de Salud Región Huetar Atlántica y el Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres, la implementación del plan efectuado, asimismo, el correcto uso y aprovechamiento del recurso material y humano brindado con este nuevo proyecto en protección al patrimonio institución.

<sup>2</sup> Datos hasta el 01-09-2015



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

De conformidad con el expediente de Licitación 2010LN-000004-4403 "Consultoría, Construcción Equipamiento y Mantenimiento del C.A.I.S. de Siquirres", la institución realizó una inversión de ₡11.932.685.263,31 (once mil novecientos treinta y dos millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y tres colones 31/100) para la dotación de infraestructura y equipamiento del C.A.I.S de Siquirres.

De la revisión efectuada por este Órgano de Control, se estima que en ese centro asistencial 1.407,00 m<sup>2</sup>, se encuentran sin uso, debido a que los módulos G y L, están fuera operación, es importante señalar que para la edificación y equipamiento de estos recintos la C.C.S.S. invirtió \$4.511.610.95 (cuatro millones quinientos once mil seiscientos diez dólares con 95 centavos). Además, se ubicaron activos en los módulos E (Odontología, Telemedicina, Procedimiento Séptico) y F (Trabajo Social, Pediatría, Cardiología), que se encuentran sin uso, representando un costo de \$125.165.00 (ciento veinticinco mil ciento sesenta y cinco dólares).

De la inversión total para la ejecución de este proyecto el 20% \$ 4.636.775.95 (cuatro millones seiscientos treinta y seis mil setecientos setenta y cinco dólares con 95 centavos se encuentran), se encuentran sin uso. ₡2.508.495.788.953 (dos mil quinientos ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y ocho colones 95/100), según se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°1**  
**Costo de Áreas y Equipos Subutilizados**  
**Centro Atención Integral en Salud de Siquirres**

Servicio	Área (M <sup>2</sup> )	Costo Infraestructura	Costo Equipamiento
Módulo G: Nutrición y Hospitalización.	641.05	\$1.690.275,76	\$261.523,36
Módulo L: Quirófanos, Partos y Sala de Expulsivo.	765.95	\$2.019.603,34	\$540.208,48
Equipos Médicos ubicados en la Consulta Externa (Módulo E y F).	-----	-----	\$125,1654
<b>TOTAL</b>	1.407	\$3.709.879,11	\$926.896.84
			\$ 4.636.775.95
<b>TOTAL SIN USO</b>			₡2.508.495.788.95

*Fuente: Auditoría Interna y expediente de compra. Tipo de cambio 541.00 colones del 01-09-2015 del C.A.I.S. de Siquirres.*

El Lic. Zimri Campos Quesada, Administrador del Centro Médico, mediante oficio ADM/ASS-1507667 del 30 de julio del 2015, informó a esta Auditoría que los equipos médicos ubicados en el módulo E y F (Consulta Externa), tales como: Lámpara Cuello Ganso, Negatoscopio, Camilla Ginecológica, Unidad de Criocirugía, Colposcopio, Leep y Ultrasonido Ginecoobstetrico, no se utilizan por falta de personal.

<sup>4</sup> Costo del equipo ubicado en la consulta externa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

En el documento “una CCSS renovada hacia el 2025” en el apartado “Políticas Institucionales 2007-2012”, define:

*“La Institución debe velar porque las inversiones se realicen de una manera programada y planificada, mediante un proceso de priorización que responda al nivel de las necesidades de los usuarios, desarrollando en todos los ámbitos de la institución, la capacidad de diagnóstico, análisis, monitoreo y planificación del recurso humano para la prestación de los servicios de salud, en el corto, mediano y largo plazo”.*

El artículo 12 de la Ley de Control Interno indica que son deberes del jerarca y de los titulares subordinados cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

*“a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades”.*

En el artículo 13 de la misma Ley, en cuanto al ambiente de control, indica que serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

*“c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. e) Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable”.*

El artículo 14 de la citada Ley, en relación con la valoración del riesgo, señala que serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros:

*“a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazo. b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos”.*

La causa de lo expuesto podría deberse a que el Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres, no dispone del recurso humano para el aprovechamiento del 100% de las instalaciones, tal como lo señala el Lic. Zimri Campos Quesada, Administrador del Centro Médico.

El hecho de que exista infraestructura y equipamiento sin uso, implica que no se haga un uso eficaz y eficiente de una área cuyo costo en infraestructura asciende a ₡2.007.044.599,00 (dos mil siete millones cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve colones netos) y en equipamiento de ₡501.451.190,40 (quinientos un mil millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento noventa colones 40/100).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

De igual manera, la no utilización de instalaciones y equipamiento ocasionan pérdidas económicas a la institución, debido a que aunque no se usen, consumen electricidad, tiempo del personal de mantenimiento, materiales, vencimiento de garantías sin conocer si los equipos funcionan correctamente, lo cual no permitiría plantear los reclamos respectivos en el periodo de garantía.

## 2.- SOBRE EL REGISTRO DE LOS ACTIVOS EN EL SISTEMA CONTABLE DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCIÓN.

El Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres en once meses de funcionamiento, tiene pendiente ingresar al Sistema Contable de Bienes Muebles 2690 activos de un total de 3730, lo que corresponde a un 72%.

El Lic. Zimri Campos Quesada, Administrador del Centro de Atención Integral en Salud de Siquirres, mediante oficio ADM/ASS-1507667 del 30 de julio del 2015, señaló lo siguiente:

*“(...) con el proyecto de C.A.I.S. de Siquirres fueron entregados un total de 3.730 activos, distribuidos entre equipo industrial, equipo médico, equipo y mobiliario de oficina, activos que se encuentran identificados y plaqueados como activos institucionales, con la disyuntiva de que no se ha logrado el ingreso de la totalidad de los mismos al sistema contable de bienes muebles (SCBM) (...). En el siguiente cuadro se observa el avance en el ingreso de los activos al SCBM.*

<b>Categoría de activo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Cantidad ingresada</b>	<b>% de ingreso al SCBM</b>
<i>Equipo industrial</i>	<i>444</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Equipo Médico</i>	<i>1.038</i>	<i>581</i>	<i>56%</i>
<i>Equipo y mobiliario de oficina</i>	<i>2.248</i>	<i>459</i>	<i>20.5</i>
<b>Total Equipo</b>	<b>3.730</b>	<b>1.040</b>	<b>27.8%</b>

*Fuente: Oficina de control de activos, C.A.I.S. de Siquirres.*

*Tal como se observa en el cuadro anterior, el aporte que posee menor cantidad de registros en el SCBM corresponde al equipo y mobiliario de oficina, debido a que no se contaba con la totalidad de la información para realizar dicha labor, y fue hasta en fecha 04 de noviembre de 2014, cuando vía correo electrónico se obtuvo los datos necesarios para el ingreso. Otro aspecto a considerar es que a partir del 01 de febrero del 2015 hasta el 30 de abril de 2015, se realiza a nivel nacional el inventario anual de activos, situación que imposibilita el registro contable de los mismos en el SCBM”.*

Se consultó si esa Administración tiene un cronograma establecido para cumplir con el 100% del Registro Contable, señalando:

*“No se tiene un cronograma tácito (ejemplo diagrama de Gantt) en donde se evidencie los avances en la inclusión de los activos en el SCBM, pero si se le está brindado el apoyo necesario al funcionario de control de activos para el desarrollo de dicha actividad la cual se tiene prevista dada la gran cantidad de activos que la misma sea finalizada en el mes de noviembre del 2015”.*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

En relación con la administración de activos institucionales, el Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, en los artículos 15 y 55 establecen:

*“Artículo 15 - Registro Contable de la Compra: (...) “Aquellas unidades que no cuentan con Proveeduría y que le corresponde a la Dirección respectiva realizar la compra, será el encargado de activos de ésta quien se responsabilice por el inicio de los trámites de registro y traslado de los activos. Cuando una Unidad o Proyecto realiza una compra y el contrato o cartel indica que el o los equipos deben quedar instalados en otras unidades ejecutoras, el encargado de activos de la unidad gestora de la compra, deberán confeccionar el comprobante 42 confeccionándolo a la unidad donde quedan instalados y en operación los bienes, afectando en cada caso la misma cuenta individual (...).”*

*El registro de los bienes muebles, debe realizarse en forma oportuna, a más tardar en tres meses de la ENTREGA CONFORME del componente de construcción y equipamiento de la unidad usuaria. Salvo cualquier demora que pudiese ser justificable (imposibilidad para obtener el SINPE, incapacidad del coordinador de activos, problemas con el equipo de informática que tiene instalado el programa SCBM, entre otros) los activos no deben retrasarse en su contabilización”.* El subrayado no es parte del texto original.

Artículo 55 *“Identificación o Plaqueo de los Bienes” define: “Todo bien mueble que la Institución adquiera debe ser identificado en forma inmediata mediante placa de metal, la que debe ser anotada doblemente mediante el uso de marcadores, pintura, grabado o cinta adhesiva (...) inciso 2: Si un proyecto en ejecución recibe bienes será este el responsable de su plaqueo”.*

El artículo 15 y 16 de la Ley de Control Interno indica lo siguiente:

*“Artículo 15.- Actividades de control: Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

*b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes: ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales”.*

*“Artículo 16.- Sistemas de información: Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiéndose esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados (...).”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:*

- a) *Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requerido para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno (...).*

La causa que no se haya finalizado con el registro de los activos al Sistema Contable de Bienes Muebles, según el Lic. Zimri Campos Quesada, obedece a que la Unidad Ejecutora (Dirección de Arquitectura e Ingeniería), hasta noviembre del 2014 entregó la documentación pertinente para el ingreso de los activos y que el funcionario responsable del registro contable se encuentra efectuando el inventario del centro médico.

Es criterio de este Órgano de Control, que lo expuesto por la administración activa, si bien es cierto conlleva un atraso, es necesario indicar que las acciones realizadas por las autoridades del centro asistencial han sido inefectivas, debido que han transcurrido nueve meses (noviembre 2014) desde que se les aporó la información necesaria y no se ha concretado el ingreso de la totalidad de los registros, que representan una diferencia del 72%.

Lo anterior, ocasionado el incumplimiento al marco normativo, así como un debilitamiento del sistema de control interno, en cuanto a la posible pérdida de activos al no estar registrados en el Sistema Contable de la Institución.

## CONCLUSIÓN

La edificación del Centro de Atención Integral de Salud de Siquirres fue entregada en setiembre 2014, sin embargo, once meses después de su apertura, servicios como; Nutrición, Hospitalización, Quirófanos, Partos y Sala de Expulsivos, se encuentran sin utilizar.

La situación anterior no es razonable, sobre todo tomando en consideración que dichos servicios se contemplaron en el plan funcional y diseños del proyecto, por consiguiente, debieron tomarse las previsiones correspondientes con el propósito de que el centro de salud dispusiera de los recursos necesarios para su entrada en funcionamiento, lo cual en consecuencia ha ocasionado que infraestructura y equipamiento con un costo de ¢2.508.495.788.95 (dos mil quinientos ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y ocho colones 95/100 ) permanezcan sin uso, con el agravante que existe población en espera de beneficiarse con la apertura de estos servicios y con ello fortalecer la Red Hospitalaria de la Región Huetar Atlántica.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Si bien los equipos del C.A.I.S. de Siquirres, podrían trasladarse a otras unidades de la institución, el fin inicial o para el cual fueron planificados no era ese, ya que en su momento obedeció a una necesidad del centro médico, la cual fue plasmada en los estudios iniciales como estudios de oferta y demanda, así como la elaboración del programa funcional.

Lo analizado en este informe sobre la subutilización de áreas y equipos en los proyectos de infraestructura médica que realiza la institución, se ha evidenciado en diferentes proyectos tales como: C.A.I.S. de Puriscal y Desamparados, Resonancia Magnética, Radioterapia, San Vicente de Paul, Cañas, Parrita entre otros, debilidades tanto en el tema de planificación del recurso físico como del recurso humano, razón por la cual, transcurren períodos en los cuales tanto la infraestructura como los equipos pierden garantía y se ven subutilizados y en algunos casos deben ser trasladados a otros centros médicos para su uso.

Es criterio de esta Auditoría que las Unidades involucradas en las diferentes etapas de los proyectos de infraestructura hospitalaria, deben ser conscientes de lo que está sucediendo en los proyectos que realizan a nivel institucional, ya que es frecuente la subutilización o desuso de áreas y activos. Para el caso del Centro de Atención en Salud de Siquirres, no se tiene garantía de la fecha en la cual estas áreas y activos entraran en funcionamiento, sin embargo, en lo que si se tiene conocimiento es que tanto la infraestructura, equipos médicos y mobiliario han agotado once meses de garantía, por lo que, al momento de su puesta en marcha.

En el caso de las labores de plaqueo y registro contable de los activos, estas conllevan una planificación por el encargado de activos y administración de la unidad, es por esa razón, que las labores a implementar deben ir dirigidas a subsanar los aspectos evidenciados y con ello fortalecer el sistema de control interno, ya que no es justificable el tiempo que ha transcurrido (nueve meses) y la administración no ha concluido el registro de los activos en el Sistema de Bienes Muebles.

## RECOMENDACIONES.

### A LA GERENCIA MÉDICA

1.- Realice un estudio técnico para identificar las causas por las cuales no se han utilizado los equipos ubicados en los servicios de nutrición, hospitalización, quirófanos, partos, sala de expulsivos y consulta externa, con el propósito de que con los resultados obtenidos se implemente un plan de acción tanto para el uso de las áreas como de los equipos, en función de los servicios de salud que debe brindarse a la población, de conformidad con el programa funcional definido para este proyecto. Plazo de atención: 2 meses.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## **A LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SIQUIRRES.**

2.- Realizar en el plazo de seis meses, las gestiones correspondientes para contabilizar y registrar la totalidad de los activos en el Sistema Contable de Bienes Muebles de la institución.

### **COMENTARIO DEL INFORME**

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los alcances del presente informe se comentaron con la Dra. Tania Ching Chang, Directora Médico del C.A.I.S de Siquirres y el Lic. Zimri Campos Quesada, Administrador del C.A.I.S de Siquirres.

Mediante oficio 49495 del 30 de setiembre del 2015 se convocó a la Gerencia Médica para el comentario oficial del informe, sin embargo, durante el desarrollo de resultados no se hizo presente funcionarios de esa Gerencia Médica.

### **ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA**

Ing. Diego Carrillo Guevara  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Roy Manuel Juárez Mejías  
**JEFE SUBÁREA**

Lic. Alexander Nájera Prado  
**JEFE ÁREA**

ANP/RMJM/DCG/lbc